



Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones, política regulatoria en interconexión y modelos de costos en México.

ITU/BDT Regional Economic and Financial Forum of Telecommunications/ICTs for Latin America and the Caribbean.

San José, Costa Rica, Marzo 2014.

Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones



Competencia.

Calidad.

Con la Reforma Constitucional dimos un gran paso para revolucionar las telecomunicaciones en México... (11/06/13)

- Acceso a las tecnologías de la información y comunicación.
- Acceso a los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones.
- Usuarios de telecomunicaciones.
- Audiencias.
- Réplica.
- Organismo autónomo: IFT
- Objeto: Desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y radiodifusión.



Garantizando lo establecido en los artículos 60. y 70. de la Constitución.

Atribuciones de 180 días



Competencia

Determinación de agentes económicos preponderantes e imposición de medidas para evitar que se afecte la competencia y libre concurrencia.

Competencia Interconexión Desagregación efectiva de la red local del agente económico preponderante en telecomunicaciones.

Legalidad

Revisión de concesiones vigentes, verificar su cumplimiento.

Fortalecimiento institucional y transparencia

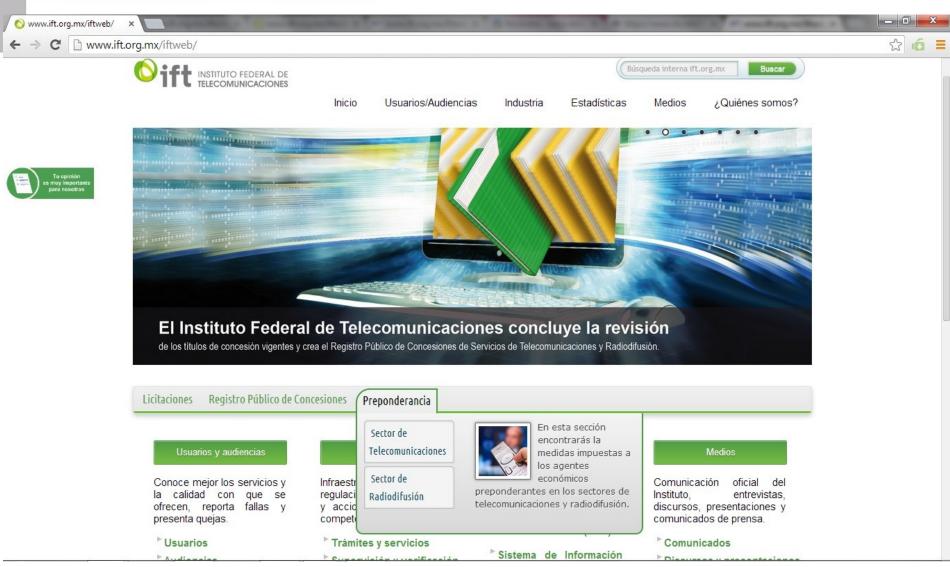
Construir el Registro Público de Concesiones.

Competencia
Calidad
Pluralidad

Publicación de convocatoria y bases de licitación de dos nuevas cadenas de televisión.

IFT cumplió con las atribuciones de 180 días





Medidas establecidas al Agente Económico Preponderante



Regulación de interconexión

Emisión de un Convenio Marco de Interconexión Asimétrico.

Desagregación del bucle local

Condiciones para la desagregación del par de cobre y fibra existente.

Regulación de enlaces dedicados

Se establecen capacidades, parámetros de calidad y obligaciones de no discriminación.

Acceso y uso compartido de infraestructura

Se obliga a otorgar acceso a infraestructura esencial como ductos, torres, derechos de vía, entre otras.

Operadores Móviles Virtuales Permite la reventa y comercialización de sus servicios a otros operadores a efecto de incrementar la competencia.

Servicio mayorista de usuario visitante

Se establece la obligación de proporcionar el servicio de "roaming nacional" a los usuarios de otros concesionarios.

Medida aplicable al agente económico preponderante en el sector telecomunicaciones en tarifas de interconexión.



Tarifas de interconexión Asimétricas

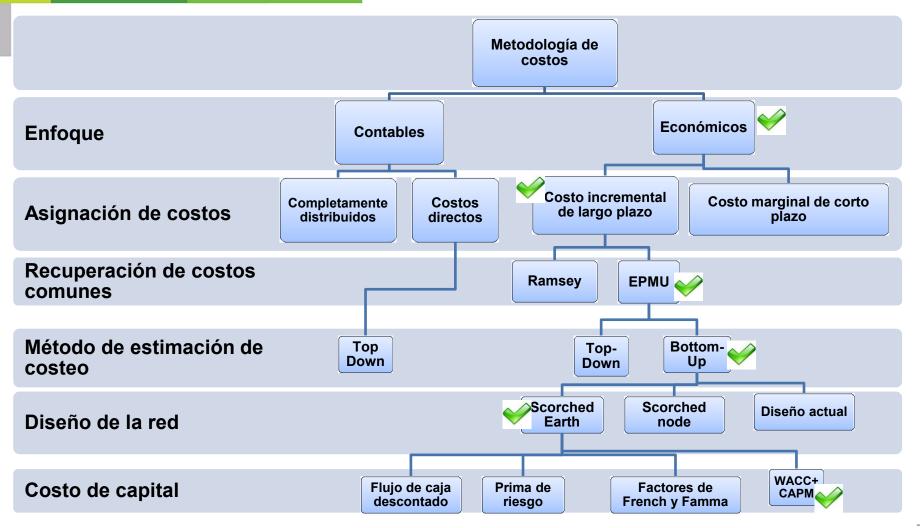
Aplicación de Lineamientos para elaborar modelos de costos

Red móvil: Participación del AEP medida en usuarios y la disponibilidad de espectro.

Red fija: Participación del AEP medida en usuarios finales.

Lineamientos para elaboración de Modelos de Costos conforme a las mejores prácticas internacionales





Modelos de costos 2012 - 2014





Consulta pública de los Modelos de Costos de servicios de interconexión filos y móviles

Con base en los Lineamientos, se contrató a la empresa de reconocido prestigio internacional Analysys Mason para la elaboración de los Modelos de Costos Fijo y Móvil, mismos que se sometieron a consulta pública del 27 de abril al 1 de junio de 2012. El 10 de abril de 2013, se aprobaron los modelos fijo y móvil para su publicación en la página de Internet.

http://www.cft.gob.mx:8080/portal/industria-intermedia/consulta-publica-de-los-modelos-de-costos-de-servicios-de-interconexion-fijos-y-moviles/

Cobertura del 93% de la población

Tecnologías GSM (2G) y UMTS (3G) a largo plazo

Transporte: microondas y Ethernet

Arquitectura de conmutación IP

Participación de mercado: 33%

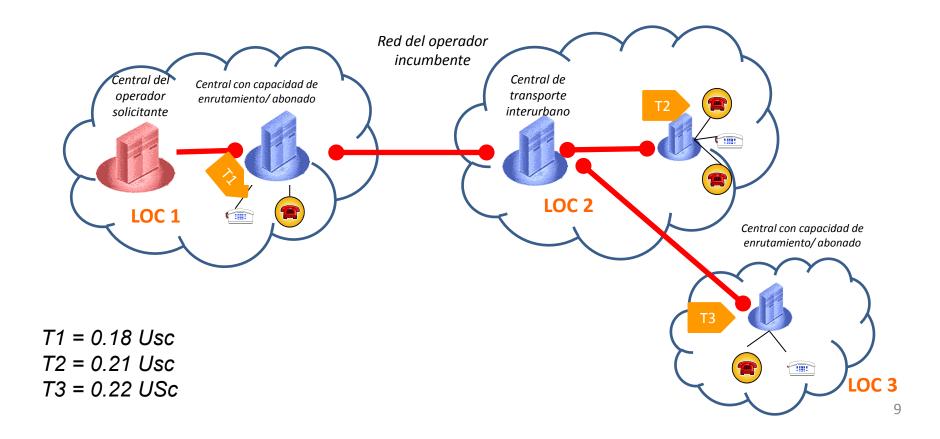
Espectro:14.40MHz en 850MHz y 40MHz en 1900MHz

Acuerdo de variables relevantes (30-12-13)

Tarifas de Interconexión en red fija 2014. Por nivel de jerarquía, un concepto eficiente



A través de un mismo punto de interconexión es posible atender a los usuarios de varias localidades, dependiendo del nivel de la estructura de red en el que se encuentre dicho punto se establecen las tarifas de interconexión.



Política Regulatoria 2015



Durante el primer trimestre de 2014, el Instituto iniciara el proceso de revisión de la política regulatoria en materia de tarifas de interconexión. En particular, en esta revisión se deberá evaluar la pertinencia de adoptar a partir del 1º de enero del 2015:

- Una metodología de costos incrementales puros o,
- Un régimen de acuerdos compensatorios

Lo anterior, a fin de evitar subsidios cruzados y abatir restricciones innecesarias a la competencia asociadas con asimetrías entre operadores móviles.



Gracias por su atención ...

Ing. Lucio Mario Rendón Ortiz Instituto Federal de Telecomunicaciones Iucio.rendon@ift.org.mx +52 55 50154129